

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 025 de 2020.

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 002 de 2020”

EL GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS, es una Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, vinculada al Ministerio de Agricultura, constituida por Escritura Pública No. 1014 del 06 marzo de 1970 de la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá D.C., identificada con Nit. No. 860.028.093-7, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 84.368 el 16 de marzo de 1970, siendo transformada de Sociedad de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima, mediante Escritura Pública No. 4222 del 5 de agosto de 1970 otorgada en la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá D.C., registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 42.788 el 11 de agosto de 1970.

Que la actual composición del capital accionario de CORABASTOS, determina que el 52.08% pertenece al sector privado y el 47.92% restante, corresponde al sector público; en consecuencia, el régimen jurídico aplicable a sus actos y contratos es el derecho privado.

Que en los Estatutos Sociales de CORABASTOS, artículo cincuenta y cuatro sobre el revisor fiscal, se estableció:

“ARTÍCULO CINCUENTA Y CUATRO REVISOR FISCAL. - LA SOCIEDAD tendrá una revisoría fiscal elegida por voto de la mayoría absoluta de la Asamblea General de Accionistas, para un periodo igual al de la Junta Directiva, pudiendo ser removido en cualquier tiempo, así como ser reelegido indefinidamente, con el voto de la mitad más una de las acciones presentes en la reunión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 204 y 206 del Código de Comercio o normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan.” (...)

Que por conexidad se debe traer a colación el artículo treinta y siete de los Estatutos Sociales, que establece que CORABASTOS tendrá una Junta Directiva integrada por siete (7) miembros principales, nombrados para periodos de dos (2) años.

Que el Gerente General presentó proyecto de acuerdo ante la Honorable Junta Directiva convocar y contratar los servicios profesionales de revisoría fiscal para CORABASTOS hasta por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$360.000.000) INCLUIDO IVA, durante el término de dos (2) años comprendidos desde el 1 de mayo de 2020 hasta el 30 de abril de 2022, con la persona natural o jurídica elegida por la Asamblea General de Accionistas, comprometiendo recursos de las vigencias presupuestales 2020, 2021 y 2022, autorización que le fue otorgada el 26 de febrero de 2020 mediante Acuerdo.

Que es función del Gerente General ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, así como las funciones que éstas deleguen en él, conforme a los presentes estatutos, leyes y normas vigentes aplicables a la sociedad.

Que a través del Estudio de Conveniencia y Oportunidad de fecha 26 de febrero de 2020 elaborado por el Subgerente Administrativo y Financiero, se describió y justificó la necesidad de iniciar el proceso de selección tendiente a convocar y contratar los servicios mencionados, al igual que se establecieron los requisitos mínimos a cumplir por los proponentes interesados.

Que conforme al estudio de mercado adelantado por el Subgerente Administrativo y Financiero, junto con lo aprobado por la Honorable Junta Directiva de CORABASTOS, el presupuesto oficial para el proceso de selección, asciende a la suma de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE**

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 025 de 2020.

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 002 de 2020”

PESOS M/CTE (\$360.000.000) INCLUIDO IVA, de la vigencia fiscal 2020, 2021 y 2022, distribuidos así:

Vigencia 2020: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000.00) incluido IVA.

Vigencia 2021: CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$180.000.000.00) incluido IVA.

Vigencia 2022: SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000.00) incluido IVA.

Que a fin de atender la necesidad a la que se refiere el considerando anterior, el reconocimiento y pago de las obligaciones económicas que surjan para CORABASTOS en virtud del contrato que se celebre con el proponente que sea seleccionado con base en el pliego de condiciones del proceso a aperturar, se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal de fecha veintiséis (26) de febrero de 2020 expedido por el área de Finanzas.

Que el plazo de duración del contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección será de **DOS (2) AÑOS** comprendidos desde el 1 de mayo de 2020 hasta el 30 de abril de 2022.

Que el Capítulo III del Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual establece las modalidades de contratación las cuales corresponden a Mínima, Menor y Mayor Cuantía.

Que el presupuesto oficial de la presente Convocatoria se encuentra enmarcado en un proceso de Mayor Cuantía, establecido en el citado Manual, en consecuencia, el proceso se adelantará bajo los términos de una Convocatoria Pública, desde la convocatoria hasta la verificación final de las propuestas, pues conforme al artículo cincuenta y cuatro de los Estatutos Sociales la selección del contratista dependerá de la decisión de la Asamblea General de Accionistas.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 002 de 2020, cuyo objeto corresponde a la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. “CORABASTOS”, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE SUS ESTATUTOS SOCIALES Y EL ARTÍCULO 203 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso se adelantará bajo los términos de una Convocatoria Pública, de conformidad con el artículo décimo noveno del Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual

ARTICULO TERCERO: El Cronograma del proceso será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación Directiva de Gerencia que ordena la apertura de la Convocatoria	26 / 02 / 2020	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública en Diario de Amplia Circulación.	27 / 02 / 2020	Permanente	DIARIO AMPLIA CIRCULACION PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Publicación del Pliego de Condiciones	28 / 03 / 2020	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Audiencia para precisar alcance y contenido del Pliego de Condiciones y Revisión a la asignación de Riesgos	02 / 03 / 2020	10:00 a.m.	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, 3er PISO SEDE ADMINISTRATIVA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 025 de 2020.

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 002 de 2020”

Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones	03 / 03 / 2020	5:00 p.m.	OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 Correo: revisorafiscal2019@corabastos.com.co
Plazo máximo para publicación de adendas y/o respuesta a las observaciones.	04 / 03 / 2020	5:00 p.m.	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Plazo máximo para la Presentación de Manifestación de Interés en participar y publicación del consolidado.	05 / 03 / 2020	12:00 del medio día	OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 Correo: revisorafiscal2019@corabastos.com.co PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y AUDIENCIA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA.	09 / 03 / 2020	5:00 pm.	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Término de verificación de requisitos habilitantes	10 / 03 / 2020	Permanente	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: revisorafiscal2019@corabastos.com.co
Publicación del Informes de Verificación de requisitos habilitantes.	10 / 03 / 2020	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Término de subsanación y/o aclaración de propuestas y presentación de observaciones al informe de verificación	Desde 11 / 03 / 2020 hasta 16 / 03 / 2020	8:00 am a 5:00 pm	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: revisorafiscal2019@corabastos.com.co
Respuesta a las observaciones a los informes de verificación y emisión del informe final y consolidado.	17 / 03 / 2020	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Veeduría de Control Interno	18 / 03 / 2020	Permanente	OFICINA CONTROL INTERNO DE CORABASTOS 6º PISO EDIFICIO DE PARQUEADEROS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: revisorafiscal2019@corabastos.com.co
Selección del Contratista Asamblea General Ordinaria de Accionistas de 2020	19 / 03 / 2020	A partir de las 10:00 am	Club Militar Avenida Carrera 50 Nro. 15 – 20 Bogotá D.C. – Salón Colombia.

ARTÍCULO CUARTO: El lugar físico o electrónico donde se puede consultar y retirar el pliego de condiciones es: Oficina Jurídica de CORABASTOS, Avenida Carrera 80 No. 2-51, Bogotá D.C. Piso 4º y (www.corabastos.com.co).

ARTÍCULO QUINTO: El presupuesto oficial para el proceso de selección, asciende a la suma de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$360.000.000) INCLUIDO IVA**, de la vigencia fiscal 2020, 2021 y 2022, distribuidos así:

Vigencia 2020: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000.00) incluido IVA.

Vigencia 2021: CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$180.000.000.00) incluido IVA.

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 025 de 2020.

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 002 de 2020”

Vigencia 2022: SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE
(\$60.000.000.00) incluido IVA.

ARTICULO SEXTO: El plazo de duración del contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección será de **DOS (2) AÑOS** comprendidos desde el 1 de mayo de 2020 hasta el 30 de abril de 2022.

ARTICULO SEPTIMO: Conformar el Comité Evaluador para la Convocatoria, el cual estará integrado por el el Subgerente Administrativo y Financiero y el el Jefe de la Oficina Jurídica, quienes asumirán la evaluación y/o verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico, financiero y económico, de acuerdo a los requisitos contenidos el pliego de condiciones y en el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de CORABASTOS.

ARTICULO OCTAVO: La presente Directiva de Gerencia rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el veintiséis (26) de febrero del año Dos Mil Veinte (2020).

Original Firmada

MAURICIO ARTURO PARRA PARRA
Gerente General

Revisó: Doctor Nelson Darío Ramírez Rojas – Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Maycol Acero F.